



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00220 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 727-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV., recepcionado el 11 de Agosto del 2015, Informe N° 563-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., recepcionado el 11 de Agosto del 2015, Memorando N° 801-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Agosto del 2015, y Memorando N° 458-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Agosto del 2015, Y;

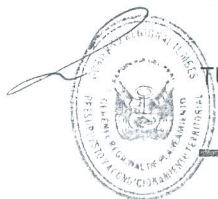
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 727-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGE-PJRV., recepcionado el 11 de Agosto del 2015, el Ing. Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'625,452.88 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe N° 563-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., recepcionado el 11 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", elaborado por el Ing. Civil PEDRO JOSUE RIOS VALERA, debidamente firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'625,452.88 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando N° 801-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 12 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue la Certificación Presupuestal por el importe de S/. 1'625,452.88 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES), para la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES", para poder intervenir en forma inmediata y continuar con la etapa de ejecución.

Que, mediante Memorando N° 458-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 19 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de





**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00220 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 19 AGO 2015

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

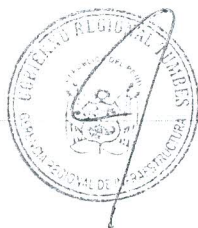
Correlativa : 0082  
 Categ. Pptal. : 0068  
 Prod/proy : 2.195171  
 Act/Al /Obra : 4000080  
 Función : 10  
 División Funcional : 016  
 Grupo Funcional : 0035  
 Finalidad : 0141398  
 Meta : 00001  
 Fte. Fto. : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Rubro : 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Monto : S/. 1'625,452.88  
 CG/GGG : 2.6

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: *"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."*

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es PROCEDENTE, la Aprobación del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA – DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'625,452.88 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

**SE RESUELVE:**





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00220 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 19 AGO 2015

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LOS ACCESOS A LOS CENTROS DE PRODUCCION AGRICOLA, LATERALES 11 Y 12 SECTOR PUERTO EL CURA, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 1'625,452.88 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 88/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye Gastos Generales (10%), Utilidad 10% e I.G.V. 10%; y un Plazo de Ejecución de SESENTA Y NUEVE (69) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución de Contrata A PRECIOS UNITARIOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0082
Categ. Pptal.	: 0068
Prod/proy	: 2.195171
Act/AI /Obra	: 4000080
Función	: 10
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0141398
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	: 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Monto	: S/. 1'625,452.88
CG/GGG	: 2.6

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. LEVIN HAROLD AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903